

**24379** RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se corrigen errores de la de 20 de noviembre de 2001 por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de 20 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 2001, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Número de orden de concurso: 491. En el apartado de Actividades, figura: «Microeconomía Aplicada a la Organización Industrial y las propias del área de conocimiento», y debe poner: «Microeconomía Aplicada a la Organización Industrial y las propias del área de conocimiento».

Número de orden de concurso 490 y número de orden de concurso 855, figuran como plazas separadas, y deben figurar juntas de la siguiente forma: «Número de orden del concurso 490/855. Número total de plazas: dos. Identificación de la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Tipo de convocatoria: concurso. Código de la subplaza: A. Departamento de Economía. Actividades: Teoría Económica y las propias del área de conocimiento».

Número de orden de concurso: 1088. En el apartado de Actividades, figura: «Las propias del área de conocimiento», y debe figurar: «Psicología Social y las propias del área de conocimiento».

Tarragona, 11 de diciembre de 2001.—El Rector, Luis Arola Ferrer.

**24380** RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso y a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad Rey «Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso y a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo; y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### 1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

##### 2. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 4.2 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre, según el tipo de concurso de la plaza por la que opten.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso, habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el correspondiente concurso.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2745, calle Tulipán, sin número; 28933-Móstoles; entidad 2038, número de cuenta 600005091, de la Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de Examen Personal Docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos. Resultas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 9.1 o, en su caso, 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (modelo anexo III), según el tipo de concurso.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad